



La Audiencia Nacional condena a Navantia

El pasado 13 de Octubre, **desde CCOO** interpusimos demanda, junto con UGT y CIG, a la que se sumó CSIF (como parte interesada), por la violación reiterada de la Dirección de Navantia de nuestro derecho de libertad sindical y acceso a la información y la negociación colectiva

Solicitamos la condena de la empresa por no poner a nuestra disposición las masas salariales presentadas al Ministerio de Hacienda y las Resoluciones por las que se autorizan los incrementos salariales de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

La masa salarial es fundamental para determinar retribuciones, puestos de trabajo, clasificaciones profesionales, etc,

Negociar de buena fe, obliga a la entrega de toda la información en los términos que determina la Orden Ministerial HAP/1057/2013 para cada uno de los cuatro años de aplicación del actual convenio, algo imprescindible para que su análisis y posterior desarrollo de nuestras funciones sindicales

Navantia debe poner a disposición de la RLT las Masas salariales

FALLAMOS

Estimamos íntegramente la demanda interpuesta por las representaciones letradas de los sindicatos COMISIONES OBRERAS DE INDUSTRIA, FEDERACIÓN DE INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT FICA) y CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (CIG), frente a la empresa NAVANTIA S.A, con intervención del MINISTERIO FISCAL, y en consecuencia:

1.- Declaramos vulnerado del Derecho Fundamental de Libertad Sindical de los sindicatos demandantes, en su vertiente de negociación colectiva y derecho de información, en los términos expresados en la presente resolución.

2.- Condenamos a la empresa demandada a que ponga a disposición de los demandantes las masas salariales presentadas al Ministerio de Hacienda y las resoluciones que autorizan los incrementos correspondientes a los años 2018 a 2021.

3.- Condenamos a la empresa demandada a que abone a cada uno de los sindicatos demandantes una indemnización de 7.501 euros.

Sin imposición de costas.

Nuestra Valoración

Desde CCOO valoramos muy positivamente esta sentencia que pone de manifiesto, una vez más, la falta de transparencia de una Dirección que nos ningunea y nos oculta la información, con el fin de que no podamos comprobar si perdemos masa salarial o si se producen deslizamientos de unos colectivos a otros.



Apostamos por la transparencia y continuaremos luchando para representar de la mejor forma, los intereses de las personas trabajadoras de Navantia.

¡Seguimos Trabajando!